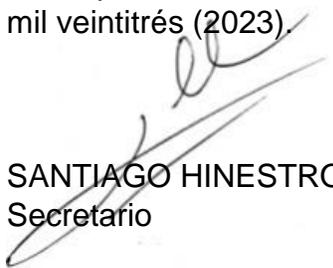




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 001680014003015-2022-00673-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que la parte actora allegó la constancia de envío de citatorio a la demandada GLORIA AMPARO DUCÓN MALDONADO; no obstante, no se evidencia en el expediente constancia de envío de la notificación por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación conforme al artículo 292 del C.G.P. dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2023.